

<p>ANI Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: Fm - 96</p>
	<p>Formato</p>	<p>Versión: 1.0</p>
	<p>ACTA DE INICIO</p>	<p>Fecha: 10/11/2011</p>

CONTRATO DE SERVICIOS VAF No. 088 DEL 13 DE JUNIO DE 2013

OBJETO: "Contratar la prestación de servicios para el desarrollo de las actividades culturales, deportivas recreativas y de convivencia armónica de calidad de vida y manejo de riesgos psicosociales entre los funcionarios, establecidas en el Pla de Bienestar Social de la Agencia Nacional de Infraestructura vigencia 2013, para los empleados de la Agencia Nacional de Infraestructura y sus familias así como a prestar el apoyo logístico solicitado por parte de la entidad."

VALOR: Cuatrocientos Cincuenta Millones de Pesos M/L (450.000.000.00), incluido el IVA.


PLAZO: Se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2013 o hasta agotar el presupuesto, o lo primero que ocurra

CONTRATISTA: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR

En Bogotá, a los 14 días del mes de junio de 2013, en las instalaciones de La Agencia Nacional de Infraestructura se reunieron **NESTOR RICARDO RODRIGUEZ ARDILA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 19.189.652, quien actúa como Representante Legal de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR**, identificada con NIT. 860.066.942-7, y **NELSY JENITH MALDONADO BALLEEN**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No39.738.229, Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Administrativo y Financiero, e **IVONNE DE LA CARIDAD PRADA MEDINA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 53.000.990 de Bogotá, Coordinadora grupo Interno de Trabajo de Talento Humano en su calidad de supervisoras, para dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del contratos, cuyas obligaciones serán las siguientes:

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente contrato, de la ley y de las señaladas en el Pliego de Condiciones y el Anexo Técnico del Proceso de Selección No. VAF-VJ-SA-001-2013, EL CONTRATISTA seleccionado a través del presente procedimiento de selección asume a la firma del contrato las siguientes obligaciones:

- Ejecutar el contrato de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones, anexo técnico, la propuesta y el presente contrato.
 - El contratista debe cubrir los siguientes servicios, realizando las actividades descritas para cada uno de ellos:
- a) El CONTRATISTA se compromete para con la Agencia Nacional de Infraestructura, a prestar los servicios de bienestar social y logísticos con equipos y personal idóneo y calificado, garantizando la buena calidad del servicio, cumpliendo con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones.

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm - 96
	Formato	Versión: 1.0
	ACTA DE INICIO	Fecha: 10/11/2011

- b) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de emplear para la ejecución del contrato.
- c) Cumplir en los términos de ley con las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), SENA, circunstancia que deberá ser verificada mensualmente por la Agencia Nacional de Infraestructura por el supervisor del contrato, durante la ejecución y liquidación del mismo, exigiendo certificación expedida por el revisor fiscal, cuando se requiera por ley, o por el Representante Legal, según el caso.

Obligaciones Generales Del Contratista:


- Cumplir con el objeto y alcance establecidos en el contrato y su oferta, la cual hará parte integral del mismo.
- Estar al día con el pago de las obligaciones laborales y parafiscales.
- Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.
- Dar curso a las directrices impartidas por el supervisor del contrato.
- Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato
- Cumplir dentro del término legal establecido por el supervisor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.
- Suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.

Encontrándose el contratista en la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de La Agencia Nacional de Infraestructura, se procede a realizar la suscripción de la presente Acta de Inicio que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto del contrato.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los catorce (14) días del mes de junio de dos mil trece (2013).


NELSY JENITH MALDONADO BALEN
 Supervisora


IVONNE DE LA CARIDAD PRADA MEDINA
 Supervisora

 **compensar**
 Supervisor por Compensar


NESTOR RICARDO RODRIGUEZ ARDILA
 Contratista

Proyectó: YANETH MALDONADO FIGUERO / ABOGADA VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 Revisó: NAZLY JANNE DELGADO VILLAMIL